



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



SEÑORA JUEZA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso 502-19-JP

Jueza sustanciadora: Alejandra Cárdenas Reyes

Lcda. Mirian Isabel Galarza Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en el Cantón Chillanes, en mi calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes, según la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Bolívar de fecha 21 de marzo de 2023, que acompaño como documento habilitante, y en virtud de lo establecido en el artículo 60 literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con relación al **Caso 502-19-JP**, que sigue en la Corte Constitucional del Ecuador respecto de *selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante*, en referencia a la providencia de 01 de agosto de 2024, que fue puesta en conocimiento de la institución a la cual represento con fecha 06 de agosto de 2024 a las 07h43, mediante la cual manifiesta y dispone: **“...1. Notificar con el contenido de esta providencia: ...al alcalde y procurador sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Chillanes... 3. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Sustanciación de procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se dispone requerir la siguiente información hasta el lunes 19 de agosto de 2024: ...e. Al Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Chillanes: i. Informe y documentación legible sobre las acciones adoptadas a partir del evento del 19 y 20 de marzo 2015 en el marco de sus competencias...”**, ante Usted con el debido respeto comparezco y manifiesto:

PRIMERO. - Mediante credencial conferida por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, con fecha 21 de marzo de 2023, se me nombra como Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Chillanes. Funciones que las empecé a ejercer desde el día 14 de mayo de 2023.

SEGUNDO. - Del evento ocurrido entre el 19 y 20 de marzo de 2015 por parte



DEPARTAMENTO JURIDICO

de la Secretaria de Gestión de Riesgos se han emitido algunas recomendaciones, las cuales han sido dadas fiel cumplimiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes.

“Que el GAD de Chillanes, cree la normativa correspondiente para uso del suelo, estableciendo las diferentes fronteras como es: agrícola, urbanística, industrial, etc., con el fin de precautelar futuras perdidas; sean estas económicas o humanas.”

El GAD Municipal del Cantón Chillanes ha emitido a partir del evento del 19 y 20 de marzo 2015 en el marco de nuestras competencias y responsabilidades las siguientes normas:

- Ordenanza que regula las urbanizaciones, lotizaciones y fraccionamientos de predios urbanos y rurales. Suplemento – Registro Oficial N° 166 de Martes 23 de enero de 2018. **Anexo 1 (10 hojas).**
- Ordenanza Municipal 06-2021-GADMC-CH Cantón Chillanes: Que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación de la elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Registro Oficial N° 549 de Jueves 30 de septiembre de 2021. **Anexo 2 (6 hojas).**
- Resolución Parroquial 001-A-PDOT-GADPRSJT-2020 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José del Tambo: De aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Registro Oficial - Edición Especial N° 263 Lunes 13 de junio 2022. **Anexo 3 (1 hoja).**

Así también el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Chillanes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a la competencia de gestión de riesgos, ha emitido el siguiente instrumento normativo:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEPARTAMENTO JURIDICO



- Ordenanza Municipal 002-2023-GADMCH Cantón Chillanes: Apruébese la Ordenanza para la creación de la Unidad de Gestión de Riesgos Edición Especial N° 1472 - Registro Oficial de Martes 12 de marzo de 2024. **Anexo 4 (16 hoja).**

TERCERO. - Como parte de los documentos de descargo también por parte del GAD Municipal del cantón Chillanes, remitimos lo siguiente:

- Memorando No. 034-GADMCH-JUPU de 14 de agosto de 2024. **Anexo 5 (7 hojas).**
- Ficha de Seguimiento para inspecciones realizadas, dentro de la cual en la parte de conclusiones, manifiesta: *"1. El GAD Chillanes acogió las recomendaciones emitidas en los informes proporcionados por esta Cartera de Estado, para salvaguardar la vida de las personas e infraestructura que se encontraba en riesgo."* **Anexo 6 (2 hojas).**
- Análisis Hidrológico e Hidráulico del Río Dulcepamba emitido por UCDAVIS que es tomado en cuenta por las unidades administrativas del GAD Municipal para actuar en el ámbito de nuestras competencias en ese sector. **Anexo 7 (46 hojas).**

CUARTO. - Designo y autorizo a la Abg. Rocío Yáñez Ibarra, Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chillanes, para que ejerza a mi nombre la representación legal en todo el proceso en defensa de los legítimos derechos e intereses de la institución a la que representamos.

QUINTO.- Notificaciones que corresponda las recibiremos en la siguiente dirección: calle Guayas y Enrique Villagómez, Chillanes – Ecuador o en los siguientes correos electrónicos carmi27-25@hotmail.es; rocio.yanez@chillanes.gob.ec; juridico@chillanes.gob.ec; mirian.galarza@chillanes.gob.ec; pertenecientes a mi abogada patrocinadora y a la institución municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



DEPARTAMENTO JURIDICO

En virtud de todo lo expuesto, señora Jueza me permito indicar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chillanes en apego a la normativa legal vigente y en base a las competencias establecidas en la normativa legal vigente ha tomados acciones respecto a la presente causa, por lo que solicitamos que este particular sea tomado en consideración como parte de nuestras alegaciones.

Por ser legal y procedente mi petición se dignará proveer conforme lo solicito.

Suscribo en conjunto de la abogada institucional.

Lcda. Mirian Isabel Galarza Yépez

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHILLANES

C.C. 020140629-5



Abg. Carmen Rocío Yáñez Ibarra

PROCURADORA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

CHILLANES

Mat. Prof. 17-2014-206



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 19. AGO. 2024
Por: Johanna a. y
Anexos: 95 fojas
FIRMA RESPONSABLE